

## ANUNCIO

**RESULTADO DE LA QUINTA PRUEBA DE LA FASE DE CONCURSO OPOSICIÓN (PRUEBA MÉDICA), OBLIGATORIA Y DE CARÁCTER ELIMINATORIO, VALORACIÓN DE MÉRITOS Y RESULTADOS FINALES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR EL TURNO LIBRE.**

Este Tribunal Calificador, una vez finalizada la realización de la quinta prueba de la fase de concurso oposición, obligatoria y de carácter eliminatorio, referida a la prueba médica, que ha tenido lugar el día 28 de octubre de 2022, a las 7:45 horas, en Logos Seguridad y Prevención Extremeña, SL, situada en C/ Gómez Becerra, 4, 1ºC, de esta ciudad de Cáceres, y teniendo en cuenta para su valoración y calificación el informe emitido por el/la profesional especializado/a correspondiente, de forma unánime resuelve y acuerda hacer públicos los resultados obtenidos por las personas aspirantes que acudieron a la prueba, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria:

| DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE        | CALIFICACIÓN |
|-----------|---------------------------|--------------|
| ****6510C | DURÁN RIOS, MARCOS URBANO | APTO         |
| ****7855K | MORALES PANDO, FRANCISCO  | APTO         |

A continuación, con fecha 2 de noviembre, se procedió a la valoración de los méritos acreditados por cada uno de los aspirantes, correspondiente a la fase de concurso, tal y como establece la Base Sexta de la convocatoria, arrojando los siguientes resultados:

| DNI                       |                     | APELLIDOS Y NOMBRE        |               |               |                    |               |
|---------------------------|---------------------|---------------------------|---------------|---------------|--------------------|---------------|
| ****6510C                 |                     | DURÁN RIOS, MARCOS URBANO |               |               |                    |               |
| Titulación                | Experiencia Laboral |                           |               |               | Formación          | Otros méritos |
|                           | Puesto Subinspector | Puesto Oficial            | Puesto Agente | Otros puestos | Recibida Impartida |               |
| 1,75 puntos               | 0,3469 puntos       | 0,9333 puntos             | 1,4132 puntos | 0,05 puntos   | Máximo 4 puntos    | 0,50 puntos   |
| PUNTUACIÓN TOTAL = 8,9934 |                     |                           |               |               |                    |               |

| DNI                                    |                     | APELLIDOS Y NOMBRE       |               |                    |               |
|--|---------------------|--------------------------|---------------|--------------------|---------------|
| ****7855K                              |                     | MORALES PANDO, FRANCISCO |               |                    |               |
| Titulación                             | Experiencia Laboral |                          |               | Formación          | Otros méritos |
|  | Puesto Oficial      | Puesto Agente            | Otros puestos | Recibida Impartida |               |
| 0 puntos                               | 0,4038 puntos       | 1,4416 puntos            | 0 puntos      | Máximo 4 puntos    | 0 puntos      |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL = 5,8454puntos</b> |                     |                          |               |                    |               |

Contra esta resolución del Tribunal Calificador las personas aspirantes disponen de un plazo de dos días hábiles para efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el mismo, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

A continuación, por el Tribunal se procedió a la determinación del orden de clasificación final del concurso oposición, por el turno libre, mediante la suma de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en el conjunto de ejercicios realizados, en los términos previstos en la base séptima, dando el resultado, que a continuación se señala:

| DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE        | CALIFICACIÓN |          | TOTAL   |
|-----------|---------------------------|--------------|----------|---------|
|           |                           | Oposición    | Concurso |         |
| ****6510C | Durán Rios, Marcos Urbano | 14,8375      | 8,9934   | 23,8309 |
| ****7855K | Morales Pando, Francisco  | 11,85        | 5,8454   | 17,6954 |

Consecuentemente el Tribunal acordó por unanimidad APROBAR, y proponer para la realización del curso selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura y el consiguiente nombramiento como funcionario en prácticas, en la categoría de Inspector/a de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento a D. MARCOS URBANO DURÁN RIOS, por ser el aspirante que habiendo superado la totalidad de los ejercicios realizados, y según orden riguroso de puntuación total obtenida –y de conformidad a la clasificación final que antecede–, puede por tanto, optar para ocupar la plaza de Inspector/a convocada.

Por último, se acordó hacer público en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres <https://sede.caceres.es>, así como dentro del apartado Ofertas de Empleo en la página web del Ayuntamiento de Cáceres [www.ayto-caceres.es](http://www.ayto-caceres.es), anuncio en que aparezcan los resultados definitivos y requerir a través del mismo medio, al aspirante aprobado y propuesto para realización del curso selectivo y nombramiento en prácticas, para que de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria presente en el Servicio de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En este caso el Ilmo. Sr. Alcalde efectuará el nombramiento como personal funcionario en prácticas a favor de quien habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, siga en el orden de clasificación definitiva.

El aspirante propuesto, en su condición de funcionario público está exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que conste en su expediente personal.

Contra esta resolución del Tribunal Calificador se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.